

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de julio de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 185.212/75 y su agregado Nº 218.056/77 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los que tramitan las obras de mejoramiento y pintura en el edificio que ocupa la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca; y

Considerando:

Que mediante Resolución del Tribunal Nº 1185/75 (Confr. fs. 14 del expdte. DAC Nº 185.212/75) se autorizó la contratación directa para la ejecución de dichos trabajos, de acuerdo al presupuesto elaborado por el Servicio Nacional de Arquitectura, por un importe total de \$ 156.244,88.-

Que a fs. 1 del expdte. DAC Nº 218.056/77 el mencionado organismo estatal efectuó una actualización de las inversiones realizadas por las obras de referencia, quedando en consecuencia pendiente de pago el importe de \$ 479.067.

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a liquidar y

////////////////////////////////////

transferrir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE (\$:479.067.-), por la realización de las obras de referencia.

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Dirección, a sus efectos. Dése intervección al Registro de Inmuebles Judiciales.-



HORACIO H. HEREDIA